



CONSEJO REGIONAL

ACUERDO N° 051-2014-G.R.PASCO/CR

Cerro de Pasco, 25 de Setiembre 2014.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, en Sesión Ordinaria del día veinticuatro de setiembre del año dos mil catorce, ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, por mandato constitucional, Ley de Reforma Constitucional N° 27680, se dispone crear los Gobiernos Regionales, los que se crea en virtud a lo dispuesto por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, la que establece en su artículo 39° que el Consejo Regional expresa la decisión de este órgano a través de Acuerdo Regional;

Que, en el artículo 16° inciso c) de la Ley 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, señala, son derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales, integrar las comisiones ordinarias, investigación o especiales, y el inciso d) indica, asistir a las sesiones del Consejo Regional y comisiones correspondientes con derecho a voz y voto;

Que, según el artículo 22° del Reglamento Interno del Consejo Regional, las Comisiones Ordinarias son aquellas de carácter permanente que se crean en base a la organización administrativa del Gobierno Regional, las cuales son: a) Comisión de Planeamiento, Organización, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, b) Comisión de Desarrollo Económico, c) Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos de la Mujer y la Familia, d) Comisión de Infraestructura, e) Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, f) Comisión de Comunidades Andinos y Amazónicas, y, g) Comisión de Fiscalización, Ética y Anticorrupción;

Que, mediante el ACUERDO N° 005-2014-G.R.PASCO/CR se **CONFORMAN** las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional del Gobierno Regional Pasco, para el ejercicio fiscal (enero - diciembre) 2014; así mismo mediante la **RESOLUCIÓN N° 1843-2014-JNE** se **CONVOCAN** a **Ing. Simón Fidel Astete Benites** para que asuma provisionalmente el cargo de vicepresidente del Gobierno Regional de Pasco y al **Lic. Richard Edson Suarez Maccha** para que asuma provisionalmente el cargo de Consejero Regional, toda vez que el Vicepresidente Regional electo Mag. Félix Dionisio SALCEDO MEZA, ha quedado encargado del despacho de la Presidencia Regional, por la licencia concedida al Presidente Regional Ing. Klever Uribe MELENDEZ GAMARRA conforme al ACUERDO N° 041-2014-G.R.PASCO/CR;

Que, que el **Ing. Simón Fidel Astete Benites** al inicio del presente año fiscal fue elegido Presidente la Comisión de Infraestructura, Secretario de la Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos, De La Mujer y La Familia, así como integrante de la Comisión de Fiscalización, Anticorrupción y Ética; y, ahora al haber asumido **el cargo de Vicepresidente**, es necesario hacer la reconfiguración de las Comisiones Ordinarias, en esa medida siendo su accesorio **el Lic. Richard Edson Suarez Maccha** debe asumir las funciones correspondientes;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, señala que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



CONSEJO REGIONAL

ACUERDO N° 051-2014-G.R.PASCO/CR

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;

ACUERDA:

PRIMERO.- RECONFORMAR las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional del Gobierno Regional Pasco, para el ejercicio fiscal (enero - diciembre) 2014, conforme se detalla a continuación:

COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL:

Presidente: Lic. Fredy Bernaldo Gómez.
Secretario: CPCC. Daniel Alberto Paucar Espinoza.
Integrante: Lic. Adm. Julio Abel Arévalo Tello.

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA:

Presidente: Lic. Richard Edson Suarez Maccha.
Secretario: Sr. Zenón Espinoza Panez.
Integrante: CPCC. Daniel Alberto Paucar Espinoza.

COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO:

Presidente: Adm. Julio Abel Arévalo Tello.
Secretario: Lic. Soledad Córdova Villena.
Integrante: Sr. Justiniano Prado Vásquez.

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS, DE LA MUJER Y LA FAMILIA:

Presidente: Lic. Víctor Rolando Carbajal Marcelo.
Secretario: Lic. Richard Edson Suarez Maccha.
Integrante: CPCC. Daniel Alberto Paucar Espinoza.

COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE:

Presidente: Dr. Yino Yauri Ramón.
Secretario: Lic. Soledad Córdova Villena.
Integrante: Lic. Víctor Rolando Carbajal Marcelo.

COMISIÓN DE ASUNTOS ANDINOS Y AMAZONICOS:

Presidente: Sr. Justiniano Máximo Prado Vásquez.
Secretario: Lic. Freddy Bernaldo Gómez.
Integrante: Dr. Yino Yauri Ramón.

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, ANTICORRUPCIÓN y ÉTICA:

Presidente: CPC. Daniel Alberto Paucar Espinoza.
Secretario: Lic. Víctor Rolando Carbajal Marcelo.
Integrante: Lic. Richard Edson Suarez Maccha.

SEGUNDO.- PUBLICAR y DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional de conformidad con el Artículo 42° de la Ley 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, así mismo disponer su inclusión en el portal electrónico del Gobierno Regional Pasco.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE PASCO
CONSEJO REGIONAL
CPCC, Daniel Alberto PAUCAR ESPINOZA
PRESIDENTE (E) DEL CONSEJO REGIONAL